



CAF Córdoba y Conversia firman un acuerdo de colaboración en materia de cumplimiento normativo, tanto para los administradores de fincas como para las comunidades de propietarios

Apreciad@s colegiad@s,

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles que el Colegio de Administradores de Fincas de Córdoba ha establecido un acuerdo de colaboración con Conversia, **empresa líder a nivel nacional en proporcionar servicios de adecuación y asesoramiento en materia de cumplimiento normativo**. En el ámbito específico del sector de Administradores de Fincas, Conversia cuenta con una afianzada y extensa relación con los principales Colegios de Administradores de Fincas, a nivel nacional, colaborando con un total de 3.500 administradores de fincas y más de 130.000 comunidades de propietarios.

En virtud de dicho acuerdo, tanto CAF Córdoba como los colegiados que se adhieran al mismo, se beneficiarán del **Servicio Cobertura 360** prestado por Conversia, para adaptar su actividad a las normativas que les son de aplicación. Además, Conversia prestará soporte a todas las comunidades de propietarios, mediante actuaciones de asesoramiento en materia de cumplimiento normativo.

Conversia es una empresa orientada a proporcionar a los despachos de administradores de fincas, a las comunidades de propietarios, a entidades públicas, a pymes y profesionales, servicios de adaptación a diversas normativas, mediante actuaciones especializadas de consultoría, asesoría jurídica, auditoría y formación. La compañía cuenta con presencia a nivel nacional, un equipo humano de más de 350 profesionales y una cartera de más de 185.000 clientes.

1.- SERVICIO COBERTURA 360 PARA EL DESPACHO DE LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS

ADAPTACIÓN A DIVERSAS NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Una solución integral para el administrador de fincas

Conversia te ofrece una solución integral y completa de adaptación a diversas normativas que afectan a tu actividad. Dada la interacción existente entre las múltiples normativas, el **Servicio Cobertura 360** te permitirá aunar su gestión en un único interlocutor, garantizando una coordinación más efectiva.

Adaptación a la Normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal:

- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales - LOPDGD
- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 – RGPD

Adaptación a la Normativa vigente en materia de Registro Horario:

- Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo – **REGISTRO Y CONTROL HORARIO**

Adaptación a la Normativa LSSI-CE:

- Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico – **LSSI-CE**

Adaptación a la Normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Penales:

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Obligatoriedad de implantar un plan de prevención de riesgos penales según la reforma introducida en el Código Penal en 2010 que establece que las personas jurídicas tienen responsabilidad penal – **PRP**

Adaptación a la Normativa vigente en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales:

- Ley 10/2010 de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo – **PBC**

* Como Administrador, eres **sujeto obligado** a la LPBC si llevas a cabo alguna de las siguientes actividades: intermediación inmobiliaria, servicios jurídicos o correduría de seguros.

Adaptación a las Normativas vigentes en materia de Igualdad:

- Real Decreto 902/2020 de igualdad retributiva entre hombres y mujeres – **MEDIDAS DE IGUALDAD**

Además, el Servicio Cobertura 360 de Conversia incluye el **Asesoramiento Jurídico Legálitas** para el administrador y sus empleados.

2.- NORMATIVAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA COMUNIDADES DE PROPIETARIOS ADECUACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA NORMATIVA PARA CCPP

Adaptación a la Normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal:

- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales - LOPDGDD
- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 - RGPD

Adaptación a la Normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales: COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CON TRABAJADORES

Adecuación a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Asesoramiento para la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE):

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CON Y SIN TRABAJADORES

Adecuación al Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la LPRL, en materia de coordinación de actividades empresariales.

BENEFICIOS DEL SERVICIO COBERTURA 360 PARA LOS ADMINISTRADORES DE FINCAS

Conversia ofrece una solución integral a los administradores de fincas para gestionar las diversas normativas a las que están sujetos. El servicio incluye asesoramiento y adaptación a los siguientes ámbitos normativos:

- Protección de Datos de Carácter Personal
- Sociedad de la Información y E-Commerce
- Asesoramiento en Control Horario
- Prevención de Riesgos Penales
- Prevención de Blanqueo de Capitales
- Medidas para la Igualdad de Género
- Asesoramiento Jurídico telefónico de Legálitas



La implantación del Servicio Cobertura 360 en la actividad de los Administradores Colegiados de CAF Córdoba no tendrá coste para los miembros de este colectivo

Los administradores de fincas y las comunidades de propietarios deben cumplir con la LOPDGDD. Además, deben cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 (RGPD), que es el marco normativo único y común para todos los Estados miembro de la UE.

En consecuencia:

1.- Tanto los administradores de fincas como las comunidades que éstos administran deben de haber revisado obligatoriamente sus actuaciones en materia de protección de datos, para adaptarlas y adecuarlas a los requerimientos de estas normativas.

2.- Además, es importante que tengan bien presente que el administrador está sujeto a la normativa de protección de datos porque actúa como Responsable y/o Encargado del Tratamiento. En este sentido, la comunidad puede exigirle que demuestre su adecuado cumplimiento solicitándole que le presente una Auditoría Anual en materia de protección de datos.

OBLIGACIONES DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS EN MATERIA PREVENTIVA

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CON TRABAJADORES

Las comunidades que dispongan de trabajadores están sujetas al cumplimiento de la LPRL. Por tanto, deben asumir la obligatoriedad de desarrollar la correspondiente actividad preventiva para velar por la seguridad y salud de las personas que tengan empleadas.

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS CON O SIN TRABAJADORES

Las comunidades, además, en tanto centro de trabajo donde confluyen trabajadores de diferentes empresas, deben asumir la responsabilidad de realizar una coordinación de actividades empresariales, para informar a estos trabajadores de los riesgos, medidas preventivas y medidas de emergencia.

Próximamente, un técnico asesor de Conversia se pondrá en contacto con ustedes para informarles en más detalle del impacto de dichas normativas.

Si desean recibir más información o realizar cualquier consulta al respecto, no duden en contactar con Conversia, a través del teléfono **902877192** o en el email **atencion.cliente@conversia.es**

Estamos a su disposición para resolver cualquier duda.

Reciban un cordial saludo,

Mercedes Romero

Presidenta

Colegio de Administradores de Fincas de Córdoba

